



RESOLUCIÓN N° 935/19/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 8724 DEL 22/07/2025 DE LA UNIV. MARIA CECILIA LUJAN GALEANO DUARTE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.957.213, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025

Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8724 del 22/07/2025 de la Univ. MARIA CECILIA LUJAN GALEANO DUARTE, con Cedula de Identidad N° 4.957.213, estudiante de la carrera de LICENCIATURA DE ARTES VISUALES, por el cual solicita TRASLADO a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria no tiene aprobadas todas las asignaturas obligatorias del primero y segundo semestres de la carrera de la Licenciatura en Artes Visuales.

Según Res. N° 615/17/23 del Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, en el capítulo III, artículo 6) establece que un estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el Curso Preparatorio de Admisión y el examen de ingreso para la carrera solicitada.

La estudiante no cumple con lo establecido en el reglamento.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado en el Expediente N° 8724 del 22/07/2025 de la Univ. MARIA CECILIA LUJAN GALEANO DUARTE, con Cedula de Identidad N° 4.957.213, estudiante de la carrera de LICENCIATURA DE ARTES VISUALES.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo